

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMBELLECIMIENTO FÍSICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PABLO ANTONIO GONZALEZ LEÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTE CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO.- “Las Partes” de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la prestación de Servicios de Embellecimiento Físico, denominado en lo sucesivo como “El Servicio”. La recepción de este Contrato así como el hecho de aceptar la prestación de “El Servicio” implican el consentimiento del mismo.

SEGUNDA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la prestación de “El Servicio”, mismo que se encuentra descrito en el Anexo de este Contrato, por lo que EL CONSUMIDOR se obliga a pagar un precio cierto y determinado.

TERCERA. PRECIO DEL SERVICIO Y PAGO.- EL CONSUMIDOR pagará el precio detallado en el Anexo del presente Contrato, con las especificaciones que en el mismo se detallan.

CUARTA. INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR.- En caso de que EL PROVEEDOR requiera información específica del CONSUMIDOR podrá solicitarla, cualquier observación especial que a juicio de EL PROVEEDOR pudiera afectar la prestación del servicio se especificará en el anverso de este Contrato.

QUINTA. INDICACIONES.- Una vez recibido “El Servicio”, EL CONSUMIDOR se obliga a atender las indicaciones, recomendaciones o advertencias técnicas que EL PROVEEDOR le indique, dichas indicaciones serán para la permanencia, durabilidad y calidad de “El Servicio”. EL PROVEEDOR solo garantiza “El Servicio” prestado en cuanto EL CONSUMIDOR haya cumplido lo anterior. La garantía se limita a la calidad de “El Servicio” solicitado y se hará válida en el mismo establecimiento sin cargo alguno para EL CONSUMIDOR.

SEXTA. MATERIALES Y PRODUCTOS.- EL PROVEEDOR se obliga a utilizar en la prestación de “El Servicio” exclusivamente aquellos materiales y productos nuevos y apropiados, mismos que serán mostrados y seleccionados por EL CONSUMIDOR y que se detallan en el anverso de este Contrato.

SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.- EL PROVEEDOR se obliga a pagar al CONSUMIDOR una pena convencional equivalente al 20 % (veinte por ciento) del precio total del Servicio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de que “El Servicio” no sea prestado conforme a lo indicado en el presente Contrato, no así por las deficiencias en la calidad de los productos utilizados si estos no son fabricados por él, salvo que dichas deficiencias fuesen evidentes o previsibles por parte de EL PROVEEDOR. La reclamación correspondiente deberá presentarla EL CONSUMIDOR en el mismo establecimiento donde se realizó el servicio en los días y horarios indicados en el anverso de este Contrato.

OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN.- Será causa de rescisión del presente Contrato que “El Servicio” proporcionado por parte de EL PROVEEDOR sea contrario a lo pactado, en este caso EL CONSUMIDOR solo pagará el 25 % (veinticinco por ciento) del costo total de “El Servicio” pero si los resultados de “El Servicio” fueran evidentemente desproporcionados con lo pactado, EL CONSUMIDOR no cubrirá cantidad alguna. Si el incumplimiento de “El Servicio” es imputable a EL CONSUMIDOR deberá pagar a EL PROVEEDOR el costo del servicio que esté debidamente realizado más la Pena Convencional señalada en la cláusula anterior.

NOVENA.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONSUMIDOR podrá cancelar el presente Contrato, sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, en cuyo caso EL PROVEEDOR se obliga a reintegrar todas las cantidades que le hubiere entregado EL CONSUMIDOR en un plazo igual al indicado en la presente Cláusula. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio del PROVEEDOR o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. La cancelación no aplica en caso de que el servicio ya se haya empezado.

DÉCIMA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.



Para verificar la autenticidad de su alcance legal y contenido, este Contrato se firma por duplicado en el presente contrato, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.
Sello digital de Oscar Zavala Ángel
No se le envía una copia del mismo a EL CONSUMIDOR.
NodvU3ozawM40mueGllTrixMK8VvZzNL0zzaHn1crp2THpmdmVzb1Qrdz18MTY1NTk0NDE1Mw==

Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios.- El CONSUMIDOR SI () No () acepta que El PROVEEDOR ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI () NO () acepta que EL PROVEEDOR le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización de EL CONSUMIDOR

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el número 2349-2022 de fecha 15 de junio de 2022. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Cadena original del documento

SHA-256 | 5GUSz6ic8RinxihNyW2O+YfM/FshxurzvLzfvesoT+w= | 1655944153 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

NUdVU3o2aWM4UmlueGIITnlXMk8rWWZNL0ZzaHh1cnp2THpmdmVzb1Qrdz18MTY1NTk0NDE1Mw==

ANEXO

1. Declaraciones.

DECLARA EL PROVEEDOR QUE:

- A. Es una persona física, con capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato.
- B. Conforme a su actividad preponderante se dedica a la prestación de Servicios de Embellecimiento Físico, denominado en lo sucesivo como "El Servicio".
- C. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **GOLP890307NPA**.
- D. Su domicilio se encuentra ubicado en **Lázaro Cárdenas 606, Col. Centro, 48290, Puerto Vallarta, Jalisco, México**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- E. Cuenta con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo el objeto del presente Contrato, asimismo cuenta con el equipo y herramienta básica para el realizar "El Servicio".

DECLARA EL CONSUMIDOR QUE:

- a) En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.
 - a) En su caso, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
 - b) Su domicilio se encuentra ubicado en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
 - c) Su correo electrónico es _____.
 - d) Recibió del prestador de servicios _____ de manera previa, la información útil, precisa, veraz y detallada sobre todas y cada una de las condiciones de la prestación del Servicio objeto del presente Contrato.
2. Precio y pago del servicio. EL CONSUMIDOR podrá pagar en efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito en el domicilio del PROVEEDOR, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe. Tratándose de servicios especiales el proveedor realizará un presupuesto al CONSUMIDOR y lo hará constar en el anverso de este contrato. Una vez aprobado por éste procederá a efectuar el servicio solicitado.
- EL PROVEEDOR se obliga a respetar el precio convenido en este Contrato y no podrá hacer cobro alguno que no se encuentre estipulado en el presente Contrato, salvo que cuente con la autorización por escrito del CONSUMIDOR.
3. Aviso de privacidad. Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, EL PROVEEDOR hizo del conocimiento a EL CONSUMIDOR del aviso de privacidad, el cual se encuentra en _____, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos "ARCO").



Cadena original del documento

SHA-256 | 5GUSz6ic8RinxihNyW2O+YfM/FshxurzvLzfvesoT+w= | 1655944153 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

NUdVU3o2aWM4UmlueGIITnlXMk8rWWZNL0ZzaHh1cnp2THpmdmVzb1Qrdz18MTY1NTk0NDE1Mw==

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
EMBELLECIMIENTO FÍSICO**

PROVEEDOR: PABLO ANTONIO GONZALEZ LEÓN
DOMICILIO: LÁZARO CÁRDENAS 606, COL. CENTRO,
48290, PUERTO VALLARTA, JALISCO, MÉXICO.
R.F.C.: GOLP890307NPA

DIAS Y HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO:
LUNES A VIERNES: DE _____ A _____ HRS.
SABADOS Y DOMINGOS: DE _____ A _____ HRS.

NÚMERO DE SIEM:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DE “EL SERVICIO”

Descripción de Productos y Procedimientos

Presupuesto y Precio de “El Servicio”

SERVICIOS QUE PRESTA:

Conforme al servicio se utilizará el siguiente material:

Presupuesto total \$ _____

Desglose:

_____ \$ _____ M.N.
 _____ \$ _____ M.N.
 _____ \$ _____ M.N.
 _____ \$ _____ M.N.
 _____ \$ _____ M.N.

Forma de Pago:

- Efectivo
- tarjeta de crédito
- tarjeta de débito

Servicio a Domicilio:

SUBTOTAL \$ _____ M.N.
TOTAL \$ _____ M.N.

Domicilio en el que se prestará “El Servicio”:

Horario: _____ Fecha: _____

Observaciones

Indicaciones _____

Recomendaciones y advertencias técnicas:

FIRMAS DE LAS PARTES



Cadena original del documento
 SHA-256 | 5GUSz6ic8RinxiiHNYW2O+YfM/FshxurzvLzfvesoT+w= | 1655944153 | OSCAR ZAVALA ANGEL
Sello Digital del PROVEEDOR **EL CONSUMIDOR**
 NUdVU3o2aWM4UmlueGIIITnlXMk8rVWZNL0ZaHh1cnp2THpmdmVzb1Qrdz18MTY1NTk0NDE1Mw==